ANEXO II

SOLICITUD DE AYUDA PARA UNIDADES FAMILIARES O DE CONVIVENCIA ECONÓMICA PARA PALIAR DAÑOS PERSONALES POR FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD ABSOLUTA Y PERMANENTE, DERIVADOS DE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DE NATURALEZA CATASTRÓFICA, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO 307/2005, DE 18 DE MARZO, MODIFICADO POR REAL DECRETO 477/2007, DE 13 DE ABRIL.

1. SOLICITANTE:

Apellidos y nombre:

N.I.F./N.I.E :

Domicilio a efectos de notificaciones:

C/ Nº
Localidad: Provincia:
Código postal: Teléfono:

2. COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA:

Nombre y apellidos	***Edad***	***Vínculo con el fallecido***

3. HECHO CATASTRÓFICO QUE DIO ORIGEN A LOS DAÑOS PARA LOS QUE SE SOLICITA AYUDA (INUNDACIONES, TEMPORAL DE VIENTO, TERREMOTO, ETC) Y FECHA DEL SUCESO

4. TIPO DE DAÑOS PARA LOS QUE SE SOLICITA AYUDA (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA)

☐ Fallecimiento

☐ Incapacidad absoluta y permanente

5. AYUDAS RECIBIDAS O SOLICITADAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES O ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, Y CUANTÍA DE LAS MISMAS:

6. AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCION Y OTROS BENEFICIARIOS DEL FALLECIDO, AL ORGANO GESTOR PARA:

A. RECABAR DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O DE OTRAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS INFORMACIÓN DE NATURALEZA TRIBUTARIA PARA EL RECONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA. (Sólo en caso de ayuda por fallecimiento, y cuando los beneficiarios sean los padres o los hijos mayores de edad, tanto del fallecido como de las personas previstas en el artículo 19.1.a) del Real Decreto 307/2005).

B. VERIFICAR, MEDIANTE ACCESO AL SISTEMA DE DATOS DE IDENTIDAD, SUS DATOS DE IDENTIDAD PERSONAL.

Datos del solicitante de la subvención que otorga la autorización

APELLIDOS Y NOMBRE:	
N.I.F./N.I.E.:	**FIRMA:**

Datos de otros beneficiarios del fallecido (únicamente mayores de edad)

PARENTESCO CON EL FALLECIDO, CÓNYUGE O CONVIVIENTE	**NOMBRE Y APELLIDOS**	**N.I.F./N.I.E.**	**FIRMA**

Esta autorización podrá ser revocada por el firmante en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

7. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

a) En caso de **FALLECIMIENTO**, se adjuntará:

I) En todos los casos:

☐ Certificado de defunción de la persona fallecida o documento equivalente en caso de desaparición del causante.

☐ Anexo 2º de la Orden PRE/1576/2002 por la que se regula el procedimiento para el pago de obligaciones de la Administración General del Estado, en el que conste el número de cuenta bancaria (20 dígitos) del solicitante en la que desea que se le abone, en su caso, la subvención que pudiera concederse.

II) Cuando los beneficiarios sean el cónyuge no separado legalmente de la persona fallecida, o los hijos ,mayores o menores de edad, del fallecido, además:

☐ Fotocopia compulsada del libro de familia o documento público acreditativo del vínculo familiar.

III) Cuando el beneficiario sea la persona que hubiese venido conviviendo con la persona fallecida de forma permanente con análoga relación de afectividad a la del cónyuge, además:

☐ Certificado de convivencia en el que se acredite la misma durante al menos los dos años anteriores al fallecimiento, salvo que hayan tenido descendencia en común, en cuyo caso bastará con que el certificado acredite la convivencia sin periodo de tiempo mínimo.

IV) Cuando los beneficiarios, no sean hijos del fallecido, pero lo fueran del cónyuge o de las personas previstas en el artículo 19.1.a) del Real Decreto 307/2005, y sean menores de edad, además:

☐ Fotocopia compulsada del libro de familia o documento público acreditativo del vínculo familiar con estas personas, así como certificado que acredite la convivencia con ambos en el momento del fallecimiento.

V) Cuando los beneficiarios sean hijos mayores de edad, tanto del fallecido, como de las personas previstas en el artículo 19.1. a) del Real Decreto 307/2005, además:

☐ Fotocopia compulsada del libro de familia o documento público acreditativo del vínculo familiar con la persona fallecida o con las personas previstas en el artículo 19.1.a) del Real Decreto 307/2005.

☐ Acreditación de que dicho beneficiario vivía total o parcialmente a expensas de la persona fallecida.

VI) Cuando los beneficiarios sean los padres del fallecido, además:

☐ Fotocopia compulsada del libro de familia o documento público acreditativo del vínculo familiar con la persona fallecida.

☐ Acreditación de que vivían total o parcialmente a expensas de la persona fallecida.

b) En caso de **INCAPACIDAD ABSOLUTA Y PERMANENTE**, se adjuntará:

☐ Fotocopia compulsada del Dictamen, expedido por el Tribunal médico correspondiente, acreditativo de la situación de incapacidad absoluta y permanente.

☐ Anexo 2º de la Orden PRE/1576/2002 por la que se regula el procedimiento para el pago de obligaciones de la Administración General del Estado, en el que conste el número de cuenta bancaria (20 dígitos) del solicitante en la que desea que se le abone, en su caso, la subvención que pudiera concederse.

El firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos expuestos y se compromete a facilitar en todo momento la comprobación de los mismos.

En..... ,a .....de .....de .....

(firma del solicitante)